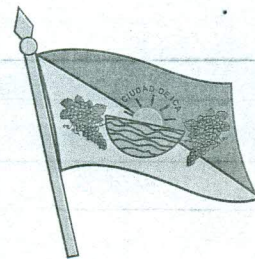




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2012-AMPI

Ica, 14 MAY 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0135-2012-JNE de fecha 22 de Marzo del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en su Artículo Tercero, "*Convocar a Javier Gustavo Martínez García para que asuma el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Ica, Departamento de Ica (...)*", asimismo, con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Marzo del 2012 con Registro N° 045 se reconoce al CPC: Javier Gustavo Martínez García como Alcalde del Concejo Provincial de Ica – Departamento de Ica, para el Periodo de Gobierno 2011 – 2014.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 613-2005-AMPI del 01.Ago.2005, se designo al Abogado: Luis Antonio Flores Villagarcía, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, cargo institucional que fue ratificado mediante la Resolución de Alcaldía N° 010-2007-AMPI del 03.Ene.2007 y la Resolución de Alcaldía N° 003-2011-AMPI del 11.Ene.2011. Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 071-2012-AMPI del 02.Abr.2012, se le encargo el Cargo Institucional de Asesor II del Despacho de Alcaldía, con Retención del cargo de Gerente de Secretaria General de esta Corporación Municipal.; es el caso, que con Carta S/n de fecha 10 de Mayo del 2012 (Exp. Adm. N° 03234-2012 del 11.May.2012) el Abogado: Luis Antonio Flores Villagarcía, pone a disposición su Cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, así como del Gerente General de esta Corporación Municipal, han considerado pertinentemente, que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con Profesionales Idóneos con amplia experiencia a fin que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello, se hace necesario designar a un Nuevo Funcionario de Confianza que cumpla con tales requisitos; por ello, han dispuesto designar al Abogado: Edgar Fernando Lovera Peña para que se desempeñe en el Cargo Institucional de Gerente de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contado con la visación de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor ABOGADO: EDGAR FERNANDO LOVERA PEÑA, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE LA SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, a partir de la fecha de la notificación del presente acto resolutivo, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente Dispositivo Municipal; asimismo, **COMUNICAR** a todo el personal de esta Corporación Municipal a prestar y dar el apoyo que resulte necesario al designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificar la presente Resolución al designado, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

